



- (*Suministros de bienes con entregas parciales*). Los plazos sucesivos de entrega de los bienes a suministrar son los siguientes:

Entrega	Descripción bienes a entregar	Plazo de entrega	A contar desde
1ª			
2ª			
3ª			
.....			

## 2. PRECIO DEL CONTRATO:

- Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:

Principal	IVA	Total

- Contrato adjudicado por precios unitarios:

<b>Principal</b> <b>Precio unitario</b>	<b>Nº unidades</b>	<b>Principal total</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
790 €	3	2.370 €	497,70 €	2.867,70 €

## 3. FACTURACIÓN

### 3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es/>

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas

CONF. PPTO. MENOR

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia  
C/ Alcalá, 47 – 28014 Madrid - C/ Bolivia, 56 – 08018 Barcelona  
www.cnmc.es

2 de 9



naturaleza), no se ha gastado la totalidad del crédito comprometido en el contrato. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que el importe total facturado coincida con el importe de adjudicación del contrato, el certificado de conformidad con las facturas será documento suficiente a efectos de conformidad final y liquidación.

## **6. CONSULTAS O ACLARACIONES TÉCNICAS**

Para cualquier consulta o aclaración técnica pueden ponerse en contacto con Luis Sánchez Tapia mediante el teléfono 91 7879920 o el correo electrónico [luis.sanchez@cnmc.es](mailto:luis.sanchez@cnmc.es).

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA

P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Manuel Bernabé Sánchez









